

AYUNTAMIENTO
DE
CARCABUEY

Sesión Extraordinaria
1-Abril-2.008
1ª convocatoria

AYUNTAMIENTO PLENO

En la villa de Carcabuey, siendo las veintiuna horas del día uno de Abril del dos mil ocho, previamente citados al efecto se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Rafael Sicilia Luque, los concejales señores D^a Trinidad Caracuel Romero, D^a. Nuria Yáñez González, D. Jesús Membrilla Pérez, D. Juan Castro Jiménez, D. Antonio Osuna Roper, D. Pedro Miguel Calero Fernández, D. José Marín Pérez y D. Plácido Caballero Luque, habiendo faltado D. Francisco Martos Ortiz por estar dado de baja por enfermedad y D^a M^a Araceli Cabeza Nieto al haber dado a luz recientemente.

Asiste como Secretario el que lo es de este Ayuntamiento D. Juan Luis Campos Delgado.

El objeto de la reunión es la celebración de sesión extraordinaria y en primera convocatoria del Pleno Municipal.

Conforme establece el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre (B.O.E. de 22 de Diciembre), el Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta del 19 de Febrero, y el señor Caballero Luque, manifestó que él había dado lectura íntegra a un documento que entregó a Secretaría y que deseaba y pedía que figurase en su totalidad en el acta, sustituyendo a los párrafos quinto y sexto de los que figuran en el borrador del acta en el punto primero y único.

A continuación el señor Secretario destacó lo que al respecto señala y establece el artículo 109.g. del R.D. 2568/1.986 antes citado, en relación con las opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación.

Sin embargo y pese a la información, el señor Caballero Luque insistió en que su intervención debía figurar y transcribir íntegramente al acta.

El señor Calero Fernández intervino a continuación para destacar que si se accedía a la petición del representante del grupo andalucista, el grupo de IU-CA pedía igualmente que las opiniones sintetizadas que figuran en el borrador del acta y sean sustituidas por su intervención total e íntegra, a la que dio lectura en la sesión y de la que entregó copia a la Secretaría.

Después de un amplio diálogo y aceptando el carácter de absoluta excepcionalidad, los reunidos por la totalidad de los asistentes, en este caso 9 de los 11 que legalmente componen la Corporación, acordaron corregir el acta presentada en borrador, incorporando a la misma los textos que figuran a continuación, sustituyendo el texto que va desde:

“A continuación intervino el Portavoz del Grupo Andalucista – Párrafo 5º - punto 1º, hasta... incertidumbre y quizás ate las manos en un futuro inmediato”, últimas palabras del representante de IU-CA, continuando con el párrafo que hace referencia a la contestación del responsable del área.

“Nosotros desde el Partido Andalucista entendemos otra forma de hacer política, la política del compromiso con los ciudadanos, alejándonos de la confrontación por la diferencia de partidos. Y siempre en este nuestro pueblo trabajaremos desde la posición que los votantes manifiesten en las urnas e intentando el Buen gobierno de este Ayuntamiento y en la dirección de nuestro programa electoral. Es por ello que en el Pleno de hoy, nosotros daremos nuestro voto afirmativo para la aprobación de estos presupuestos. Presupuestos que si fueran rechazados por toda la oposición podrían poner en peligro inversiones que el PA considera prioritarias y que están reflejadas en nuestro programa electoral. Único compromiso con nuestro pueblo y que intentaremos desarrollar con los recursos que la democracia pone a nuestro alcance, Cogobernando como en la anterior legislatura o en la oposición en esta.

De este presupuesto como a todos los grupos nos gustan algunos aspectos, otros los entendemos como la acción de gobierno del grupo mayoritario y otros son visiblemente mejorables. Pero poniéndolo todo en una supuesta balanza y entendiendo que un pueblo de 2.700 habitantes no se puede gobernar con presupuestos prorrogados de años anteriores les daremos un voto de confianza al actual equipo de gobierno para que sean ejecutados.

Antes decir que los presupuestos de este año contemplan partidas específicas incorporadas por el Partido Andalucista de las que haré un breve repaso además de argumentarlas.

- Se incorpora una de las partidas mas demandadas por los jóvenes emprendedores de Carcabuey, el Plan de Empleo Juvenil dotado con una partida presupuestaria de 6.000 Euros a disposición de los Jóvenes que deseen emprender la aventura empresarial, siendo este un apoyo necesario para el futuro de nuestro Pueblo.
- Seguimos apostando por la Ludoteca Municipal con la incorporación de una partida de 10.000 Euros para que este punto de encuentro de los más jóvenes siga siendo un punto dinámico e innovador. Para que los más jóvenes de este pueblo puedan disfrutar de sus ratos de ocio en un ambiente saludable y controlado.

- Después de la Magnífica organización del IV Congreso Nacional del Toro de Cuerda en el cual todos los partidos representados en este Ayuntamiento firmamos un acuerdo para apoyarlo sin fisuras. Que además ha servido para dar a conocer nuestro pueblo a nivel nacional con multitud de apariciones en prensa, radio y televisión, desde este partido se considera necesario la incorporación de una partida presupuestaria de 6.000 Euros para paliar en gran medida el déficit de 20.000 Euros que se ha generado en las arcas de la Asociación Toro de Cuerda de Carcabuey. Dicho déficit se ha generado en gran parte al quedar aún pendientes ayudas por parte de la Administración y la ampliación del recorrido, infraestructura necesaria para dar realce al congreso pero que disfrutaremos en años venideros. El gasto total de este Congreso ha rondado los 90.000 Euros y la única ayuda pública que ha llegado hasta la fecha a la Asociación han sido los 12.000 Euros de este Ayuntamiento y los 12.000 Euros de la Dirección General de Juegos y Espectáculos de la Junta. Por lo que entendemos y así lo reflejamos en este presupuesto la necesidad de dicha ayuda, ya que con este Congreso hemos ganado todos y mucho.
- Siguiendo con las acciones en materia de turismo, matanza tradicional y jornadas gastronómicas, estas creadas, con gran éxito, en nuestra anterior legislatura. Se ha creado una partida destinada exclusivamente a ellas como Apoyo a Fiestas Tradicionales dotada de 6.000 Euros. Es de vital importancia no abandonar las dos mencionadas entendiendo que al turismo rural hay que suplementarle actividades como estas para hacer de Carcabuey un destino atractivo. Amén de seguir colaborando con la Asociación CTR para el engrandecimiento de éstas.
- Por otro lado también desde el PA y desde estos presupuestos queremos reconocer la labor que desarrollan año tras año las hermandades de María Santísima de la Aurora, María Santísima del Castillo y la Hermandad de la Virgen de Fátima en Algar en las celebraciones de sus fiestas en honor a sus Titulares. Para ello se ha creado una partida como Apoyo Fiestas Hermandades dotada con 6.000 Euros con la finalidad que este Ayuntamiento, independientemente de las ayudas a las cuales pueden concurrir de las diferentes áreas, se haga cargo del alumbrado artístico, montaje de escenarios y trabajos varios. Consiguiendo un mayor esplendor de estas, así como valorar significativamente estas fiestas que tanto repercuten en nuestro pueblo y aldea.
- Incorporamos una partida de 1.200 Euros destinada a la Escuela de Baile debido en gran medida al éxito cosechado el año pasado por esta. Participando en ella mas de 120 personas, la mayoría mujeres y de cierta edad con la consiguiente mejora en la calidad de vida que nos da esta actividad. Siendo el Baile uno de los mejores deportes adaptados a todas las edades.
- También incorporamos a estos presupuestos una partida de 3.000 Euros para la recuperación y remodelación de Fuentes Públicas. Entendiendo que estas fuentes ornamentales servirán para embellecer aún mas los rincones

de Carcabuey. Evitando con estas actuaciones en fuentes nuevas y existentes el derroche de agua.

- Otra medida muy importante en nuestro programa electoral y de vital importancia para los habitantes de Carcabuey es el traslado del actual ambulatorio a su nueva sede en el actual edificio del Guadalinfo (cambiando la ubicación de ambos). Este cambio se argumenta en la necesidad de disponer de mas espacio tanto para consultas como para pacientes además de corregir las graves deficiencias en aparcamientos y acerado del que dispone el actual. Para ello se consignan 6.000 Euros en estos presupuestos.
- Por último y de gran importancia y amparándonos en la Ley Orgánica sobre Videovigilancia 4/97 del 4 de Agosto y su posterior Reglamento. Dotamos una partida de 10.000 Euros para incorporar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad ciudadana de medidas tecnológicas adecuadas a los tiempos en los que vivimos. Permitiendo con ello y a través de la colocación de cámaras fijas de vigilancia en puntos estratégicos del pueblo una mayor seguridad de nuestros paisanos. Además de persuadir a los posibles delincuentes en cometer actor delictivos o vandálicos.

Estas son las medidas aportadas al presupuesto por nuestro grupo además queremos hacer hincapié a una de las mayores partidas que se reflejan en estos presupuestos y que vienen de los compromisos adquiridos por nosotros en la anterior legislatura como son los 160.000 Euros destinados a la terminación del Camping procedente de la aprobación de las ayudas al Plan de Turismo Sostenible de la Junta en la Subbética y que será completado hasta su total cofinanciación por parte de esta en los próximos dos años.

Es de vital importancia aunque no recogido en los presupuestos de manera nominal por estar englobados en la partida de Fiestas, que tras la declaración en la anterior legislatura de la Pascua de los Moraos como Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía, trabajemos desde este Ayuntamiento para engrandecerla aún más si cabe, además de mostrarla y publicitarla para cuantos nos quieran visitar ese magnifico día.

Otras propuestas se han quedado en la negociación de estos presupuestos, pero el PA trabajara desde la oposición para que sean incluidas este año o en venideros. Por todo lo expuesto anteriormente y coincidiendo en otras muchas partidas incluidas en el presupuesto del equipo de gobierno como son la del centro de estancia diurna, la partida para las reformas acometidas en el campo de fútbol, las reformas en la piscina, deporte en la escuela, actividades parque natural, convenio cultura-diputación teatro y el centro de acogida de inmigrantes. Este año daremos nuestro voto afirmativo a los presupuestos y velaremos para que estos se cumplan.”

“AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY. PLENO DE 19-02-08. PRESUPUESTOS 2.008. INTERVENCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CA.

En primer lugar es necesario recordar que en los cuatro presupuestos anteriores de este Ayuntamiento el Grupo Municipal Socialista ha votado en contra por los siguientes motivos manifestados:

- Año 2.005:
 - “Eran un auténtico disparate” (por subir de 1.600.000 a 2.600.000 Euros), mientras que los Presupuestos que ahora se presentan ascienden a 200.000 Euros más.
 - “Aumento desproporcionado de Asignación a Miembros de la Corporación”, y ahora presentan un 31% de subida.
 - “Se creaba la partida Actividades Parque Natural sin saber para qué”, y ahora, aunque se ha rebajado bastante, se sigue manteniendo y no se ha explicado en qué se va a gastar.

- Año 2.006:
 - “Ingresos absolutamente irreales” (entre ingresos corrientes y subvenciones previstas sumaban 2.360.000 Euros y su cumplimiento se aproximó bastante), y ahora, entre ambos conceptos, presentan: 2.490.000 Euros. No sabemos si ahora les parecen realistas.
 - “Previsión irreal de recursos rústicos y urbanos”, y ahora siguen manteniendo estas partidas.
 - “Incremento de las partidas de Personal Laboral”, y ahora también aumenta.
 - “Subida espectacular de gastos de teléfono”, y ahora también aumentan (sobre el aumento anterior).
 - “No apuestan por los jóvenes”, y ahora se calcan las partidas, aunque con la nueva redistribución quedan más limitados que antes.

- Año 2.007:
 - “Eran unos presupuestos continuistas”, y éstos también lo son (o pretenden serlo), ya que asumen casi todo lo anterior.
 - “Aumento del Personal contratado y laboral”, y estos Presupuestos también lo hacen.

Por lo tanto, está claro que no es coherente su postura anterior con la actual, puesto que lo que para ellos antes no valía, ahora sí vale. Si fuera coherente el Grupo Municipal Socialista lo que debería hacer es votar también en contra de estos Presupuestos. En política no puede valer todo.

Y una última cosa que también dijeron en 2.007, que “viendo el voto favorable del PP, algo tendrán que haber pactado, pues no se iban a vender por 25.000 Euros”.

Pues bien, yo les rogaría que respondan a qué es lo que han pactado ahora ¿o consideran que 35.200 Euros ya sí es cantidad suficiente para venderse? Y quiero dejar claro que nosotros en modo alguno hacemos nuestra esa afirmación, sino que les emplazamos a que contesten ellos a eso, en base a sus anteriores manifestaciones.

Dicho esto y, a pesar de la gran incoherencia del Grupo Socialista, nosotros estaríamos dispuestos a dar nuestra aprobación a estos Presupuestos si llegaran a convencernos, y la verdad es que incorpora inversiones importantes con las que estamos de acuerdo, pero no en conjunto. Lo cierto es que no se han tenido en cuenta, apenas, nuestras propuestas, y, en ningún momento se ha intentado buscar nuestro voto favorable –entendemos que porque no les ha sido necesario- y ello nos obliga a centrarnos en los aspectos que entendemos negativos:

- En realidad estos presupuestos no son continuistas sino que van más lejos y rebasan a los anteriores. Porque lo que unos presupuestos tienen que hacer es priorizar en función del proyecto político que se defiende. Pero lo que se ha hecho ha sido añadir las aportaciones del Grupo Socialista a todo lo anterior, quitando muy poco. Pero los ingresos corrientes previstos son los mismos, e incluso menores, y entonces algo tiene que fallar. Y lo que falla es que, a pesar de las correcciones, los gastos corrientes sobrepasan a los ingresos corrientes en 67.000 Euros. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el ATA prevista de 100.000 Euros, nos encontramos ante unos presupuestos arriesgados y temerarios. La verdad es que puede haber variaciones sobre las previsiones y no ejecutarse todo el gasto. En Personal Laboral estamos seguros que no se va a gastar toda la cantidad presupuestada para cubrir las plazas vacantes. A pesar de ello son unos Presupuestos demasiado arriesgados.
- Entrando en su análisis concreto, comenzaremos por la Plantilla:
- En primer lugar, y, entre otras carencias, no se señalan las retribuciones de algunos puestos de trabajo. Este es el caso de las monitores de Absentismo Escolar en que sólo se especifica que se retribuirán según convenio, sin especificar cual es la cuantía. Respecto al personal de la Piscina Municipal se plasma la cantidad global sin especificar el sueldo. Y los empleados/as de Ayuda a Domicilio ni siquiera figuran.
- Y, en cuanto al fondo, se aprecia que no está previsto que se cubran las plazas vacantes del Personal Funcionario: Policía Local, Oficial de Policía y Conserje-Limpiadora del Colegio. Ello supone quedarse prácticamente sin efectivos en el cuerpo de Policía Local (teniendo en cuenta que los dos

agentes en activo pasarán próximamente a segunda actividad), descuidándose la seguridad ciudadana curiosamente justo cuando se acaba de crear la Junta Local de Seguridad.

- Y lo mismo con la plaza de Conserje-Limpiadora que desaparece tanto del Personal Funcionario como Laboral, siendo negativas las consecuencias de que esté sin ocupar, como se ha podido comprobar recientemente.
- Por otro lado, se aprecia una desigualdad en el incremento de retribuciones del Personal Laboral (al que se han aplicado subidas del 2%, e incluso menores, -salvo en el caso de las limpiadoras, en que han sido algo mayores-) con respecto al personal funcionario, que en dos años ha incrementado sus retribuciones en torno al 10%.
- Se ha disminuido proporcionalmente el sueldo de la Auxiliar de Biblioteca, al pasar a un contrato de jornada completa.
- Igualmente, hemos podido apreciar en los decretos de contratación que también se ha rebajado proporcionalmente la retribución de las Monitoras de Absentismo Escolar, al aumentarse el número de horas de su jornada laboral.
- También se rebaja el sueldo de la plaza aún vacante de Técnico de Turismo, a no ser que la retribución fijada se corresponda a una jornada no completa, cosa que no figura en ningún sitio.
- Todo ello nos resulta bastante llamativo, después del “numerito” que montasteis y de la utilización política que habéis hecho de los empleados municipales.
- Continuando con el resto del Capítulo de Personal, apreciamos que se rebajan partidas relacionadas con el Convenio Laboral de los empleados municipales, como son Anticipos Reintegrables y Vestuario de Personal Laboral.
- También se aprecia un gran incremento en: Retribución de Órganos de Gobierno, debido a la gran subida experimentada por asistencias de los miembros de la Corporación, y aunque en su momento no nos opusimos y dimos nuestra aprobación, ahora viendo el montante que supone proponemos que se rebajen. De igual modo, experimenta una tremenda subida la asignación a los Grupos Municipales, a la que, en su momento, se opuso el Grupo Socialista y ahora vemos como la multiplica por 7. Nosotros en la legislatura anterior renunciamos a esta asignación al percibir por las Delegaciones Municipales. Ahora ha subido desproporcionadamente y nadie renuncia a nada y la partida se ha

disparado. Con una subida digna pero más razonable de estas dos percepciones, se podría ahorrar de 15.000 a 20.000 Euros.

- En cuanto a gastos en bienes corrientes apreciamos que los gastos de teléfono vuelven a subir sobre la subida anterior, que fue calificada de “espectacular”. Y lo harán aún más según el gasto producido durante el último medio año. Este es el ahorro que prometían.
- Creemos que la partida de Reparación de Alumbrado Público, que ha sido recortada, no cuenta con dotación suficiente para los abundantes desperfectos que hay que arreglar.
- Y la partida de productos de Limpieza, que se había logrado atajar en los últimos años, se aprecia que se está volviendo a descontrolar.
- En cuanto a Programas, estos Presupuestos se vuelcan en partidas de lucimiento, mientras que se descuidan otras de menor escarapate, pero no por ello de menor interés para Carcabuey. Así, se producen incrementos desproporcionados en partidas, como:
 - Festejos: de un 45%
 - Cultura: de un 52%

Dudamos que sea a golpe de talonario la manera en que pueda llevarse adelante esta área. De hecho en el año anterior no ha llegado a gastarse toda su dotación.

- En cambio, el Museo deja de tener partida propia y no sabemos cuánto se le asignará.
- El área de agricultura y medio ambiente se vuelca en la Feria de la Biodiversidad, mientras se desatienden partidas como Modernización Regadíos, Plan Local de Emergencia, arreglo de Caminos o Electrificación rural (finalmente dotada, a propuesta nuestra para cumplir los compromisos adquiridos).
- En Deportes se sube el 100%. Y es cierto que había que mejorar el deporte en Carcabuey, pero comenzando por la organización y gestión, la coordinación y el apoyo a clubes y asociaciones, colaborar con el deporte escolar de la C. de Educación, y había que incrementar la partida, pero no de la forma tan exagerada que se ha hecho. También hay que decir que la Reforma del Campo de Fútbol no se ha hecho con el procedimiento adecuado, ya que se ha dotado una partida en el presupuesto 2.008, ya gastada durante el ejercicio anterior, cuando lo correcto habría sido una ampliación de créditos y ejecutarse con cargo al presupuesto de 2.007.

- Se crea una partida de Programas de Igualdad que no sabemos en qué se va a aplicar. Nos parecería bien si se dedicara a programas que fomentaran la igualdad de género, la inclusión social, a la creación de una bolsa para mujeres en situación social desfavorecida, etc. y no a cosas superfluas, de entretenimiento y poco más, como nos tememos. Para empezar, la igualdad debe empezar por reforzar el Programa de Absentismo Escolar que se ha recortado, puesto que cumple un papel importante para que la mujer pueda trabajar durante la campaña de la aceituna. Debe comenzar, también por dar ejemplo en la equiparación de sueldos entre hombres y mujeres y no rebajar los de la plantilla que ya hemos dicho y que coinciden con puestos que desempeñan mujeres. Además hemos comprobado que en los empleos de la bolsa se ha contratado a hombres con una retribución de 50 Euros mas que los de las mujeres.
- Se propone el Parque de Mayores, que nos parece bien, pero en cambio no se dotan partidas como Ayudas para la Adaptación del Hogar, que son ayudas importantes para personas discapacitadas.
- Y en Juventud, con la redistribución que se ha hecho de la partida, poco va a quedar para programas de dinamización, prevención e integración de los jóvenes. De todas formas, no sólo es un problema de fondos, ya que en el 2.007 tampoco ha llegado a gastarse toda la partida.
- En cuanto a las partidas incorporadas a propuesta del Grupo Andalucista, tampoco las compartimos:
 - No creemos que la video-vigilancia sea la solución idónea para atender y mejorar la seguridad ciudadana, e incluso podría ser inviable e inconstitucional. La seguridad debe abordarse completando la plantilla de Policía Local –como hemos dicho- y mediante la coordinación entre los Cuerpos de Seguridad.
 - Sobre la partida para las fiestas de las Hermandades, creemos que el Ayuntamiento sí debe facilitar sus medios e infraestructura y correr con gastos como los de alumbrado de manera total. Si hay que subir la asignación a las asociaciones debe distribuirse conjuntamente, en concurrencia entre todas y con igualdad de trato. No estamos de acuerdo con partidas nominativas expresamente destinadas a nadie.
 - En cuanto a la partida para Fiestas Tradicionales, es una duplicación, puesto que ya cuentan con dotación en las partidas de turismo, mediante las que se han venido atendiendo estas actividades.

- El traslado del ambulatorio, tal y como se ha planteado no lo consideramos una buena idea y, además, con la cantidad presupuestada no va a ser posible llevarlo a cabo.
 - Y por lo que respecta al Toro de Cuerda, con el que todos nos comprometimos a que se realizara un Congreso, pensamos que sería necesario hacer una valoración crítica ponderando lo positivo y lo no tan positivo tanto de su organización y desarrollo, como de lo que nos ha aportado o ha dejado de aportarnos. De momento lo que vemos es que está saliendo algo caro al Ayuntamiento. Y tampoco estamos de acuerdo en la forma en que se ha consignado esta partida en el Presupuesto, como si fuera una actividad del Ayuntamiento, para la que se prevé a su vez una subsanación externa, cuando en realidad es una transferencia a una asociación, para la que no existe financiación de fuera que el Ayuntamiento pueda percibir. No sabemos qué se pretende con esto.
- Respecto a las inversiones, vemos como otra partida anteriormente criticada por el Grupo Socialista, como es la de Otras Obras Municipales, ahora se aumenta en 10.000 Euros.
 - En cuanto al Centro de Estancia Diurna (además de que dudamos de que se autorice la ubicación elegida, porque hay exigencias legales que el edificio quizá no reúna), viene recogido en el Presupuesto como si no fuese a costar nada al Ayuntamiento, percibiéndose como subvención de la Junta de Andalucía prácticamente la totalidad de su coste, cosa que no nos creemos, sino que su gasto será bastante mayor de los 125.000 Euros que se han fijado, y sí tendrá coste para el Ayuntamiento.
 - Por otro lado, el Plan de Accesibilidad, que creemos bastante importante y necesario para Carcabuey, apenas se contempla en este Presupuesto. Solamente, en el apartado de Edificios Públicos, se tiene en cuenta, en parte, en la remodelación de la Casa Consistorial, pero nada se incluye ni de los apartados de Transporte, ni de Comunicación Sensorial. Y en cuanto al apartado de Urbanismo, únicamente se contemplan los 6.000 Euros para eliminación de barreras arquitectónicas igual al de presupuestos anteriores, sin aumentar su cuantía ni la solicitud de ayudas a distintas Administraciones, que tendrían que venir de la mano del Plan una vez que ya contamos con él y lo hemos aprobado.
 - Por lo que respecta a ingresos nos encontramos con un nuevo préstamo previsto de 234.000 Euros. Creemos que quizá no haga falta pedirlo, (dependiendo del RLT que se haya generado en el 2.007, y porque hay gastos que no se ejecutarán, como los ya mencionados correspondientes a la plantilla de Personal Laboral, que no se cubrirán –al menos en su totalidad- en el año 2.008). Incluso, si se hubiesen seguido las cuentas más

de cerca, podría haberse evitado solicitar el préstamo del año anterior en la cuantía que se hizo, porque liquidez había y la mayoría del préstamo se encuentra aún en el banco generando la mitad de los intereses que le cuesta al Ayuntamiento pagar por él.

- Por cierto, que no entendemos a qué se refiere cuando la Teniente de Alcalde afirma en público, cada vez que tiene ocasión, que IU-CA ha dejado muy mal las cuentas del Ayuntamiento. Nos gustaría mucho saber en qué hemos dejado mal las cuentas del Ayuntamiento, cuando (aunque ya tendremos ocasión de verlo y debatirlo cuando se presente la Cuenta General), con los datos que hasta ahora nos ha facilitado intervención, podemos comprobar que durante nuestro primer semestre de gestión del pasado año, hemos gastado menos de la mitad de lo presupuestado y menos de la mitad de los ingresos obtenidos por el Ayuntamiento (sin contar el préstamo) a lo largo del ejercicio.
- Pues bien, se llegue o no a solicitar el préstamo, lo cierto es que se incluye en el presupuesto para su aprobación, siendo ya el segundo, por parte del nuevo Equipo de Gobierno Municipal socialista. El Ayuntamiento cuenta aún con cierto margen de endeudamiento, pero éste no es ilimitado y es necesario controlarlo bien y no abocarnos a préstamo tras préstamo cada año, sin saber cual va a ser la cuantía del del año siguiente, porque esto puede acarrear situaciones difíciles y preocupantes. Ya dijimos en Comisión que no daremos nuestra aprobación a ningún nuevo préstamo sin que conozcamos de modo conjunto el endeudamiento que está dispuesto a asumir el Equipo de Gobierno para todo el mandato, y en base al montante total decidiremos. Ahora que se ha aprobado el Convenio con la Diputación, que exige un plan estratégico de inversiones, es la ocasión de concretar las inversiones que se piensan sacar adelante en los próximos años, su coste total y sus fuentes de financiación, tanto externas procedentes de subvenciones, como por vía de una nueva deuda bancaria que se estime conveniente contraer.
- En resumen, en los Presupuestos que se nos presentan para su aprobación, apreciamos todo un conjunto de aspectos negativos:
 - Manifiestan la incoherencia política del Grupo Socialista.
 - Son temerarios si pretenden gastar lo presupuestado.
 - Apuestan por actuaciones de lucimiento más que cosas importantes y de interés para Carcabuey.
 - No ha asumido la mayoría de nuestras propuestas que presentamos en su momento.
 - Presentan un nuevo endeudamiento sin dar respuesta a cuánto ascenderá el próximo.

Por lo tanto nuestro voto va a ser en contra de estos Presupuestos.”

PRIMERO.- Que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en Vivienda, Urbanismo, Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 56 de la Ley Orgánica 2/2.007, de 19 de Marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En este sentido, la Junta de Andalucía es la Institución que asume en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias en materia de política de vivienda, de acuerdo con el Real Decreto 3.481/1.983, de 28 de Diciembre, que son ejercidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

SEGUNDO.- Las competencias municipales en materia de urbanismo y vivienda vienen recogidas en el artículo 25 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local cuyo apartado d) establece como competencias municipales las relativas entre otras a la ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, promoción y gestión de viviendas.

TERCERO.- El Decreto 149/2.003, de 10 de Junio, aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2.003-2.007 y regula las actuaciones contempladas en el mismo. El desarrollo y los procedimientos aplicables a las actuaciones del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2.003-2.007 están recogidos en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 10 de Marzo de 2.006.

CUARTO.- Por resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda de fecha 31 de Enero del 2.008 se declaró Municipio de Rehabilitación Autonómica para el año 2.008 en la provincia de Córdoba el municipio de Carcabuey.

QUINTO.- El artículo 61.4 de la Orden de 10 de Marzo de 2.006, establece que tras la declaración del Municipio de Rehabilitación Autonómica, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente suscribirá Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento, donde se regularán las condiciones y obligaciones del mismo como entidad colaboradora en la gestión del programa y distribución de ayudas a los beneficiarios.

SEXTO: El artículo 16 de la Ley 38/2.003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, establece el contenido mínimo del convenio de colaboración.

Por todo ello, ambas partes, de común acuerdo, suscriben el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto de este Convenio es la regulación de las condiciones y obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de Carcabuey como entidad colaboradora en la entrega, distribución y gestión de las subvenciones que otorgue la Consejería de Obras Públicas y Transportes en dicho municipio con cargo a la

programación 2.008 del Programa de Rehabilitación Autonómica recogido en el Capítulo III del Título I del Texto Integrado del Decreto 149/2.003, de 10 de Junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2.003-2.007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo.

SEGUNDA.- El presente Convenio surtirá efecto desde el día de su firma, hasta transcurridos 4 años, pudiéndose prorrogar por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del mismo, sin que la duración total pueda exceder de seis años.

TERCERA.- El Ayuntamiento, como entidad colaboradora, asume las siguientes obligaciones:

1.- Apertura en un plazo de 30 días a contar desde la notificación de la Resolución de Declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica, del plazo de presentación de solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica.

2.- Publicación, junto a la apertura del plazo de presentación de solicitudes anteriormente referido, de los criterios de baremación y valoración de las solicitudes, necesarios para la elaboración de la relación preferencial de solicitudes admitidas y excluidas.

3.- Aprobación, con carácter inicial, mediante Acuerdo del Pleno, de la relación preferencial de solicitudes admitidas y excluidas, así como su exposición en el tablón de anuncios durante, al menos, 15 días naturales, a efectos de reclamación. La relación preferencial publicada deberá incluir la baremación aplicada y la valoración obtenida por cada solicitud.

4.- Resolver las reclamaciones presentadas en el periodo de exposición pública.

5.- Aprobar mediante Acuerdo del Pleno, las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica.

6.- Remitir en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de las solicitudes, a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la documentación siguiente:

a) Certificación del Secretario de la Corporación Municipal en la que se haga constar:

1.- Relación preferencial de solicitudes aprobada por Pleno, con indicación de aquellos cuyos solicitantes sean titulares de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco, modalidad Oro;

2.- Que las personas solicitantes y las viviendas incluidos en la relación preferencial cumplen las condiciones y los requisitos establecidos en el artículo 67 del Texto Integrado del Decreto 149/2.003, de 10 de Junio:

3.- Que las solicitudes incluidas en la relación preferencial aprobada por el Pleno, junto con la documentación requerida, han tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento en el plazo establecido en la resolución por la que el municipio ha sido declarado de Rehabilitación Autonómica;

4.- Que la relación preferencial, en la que se incluye la baremación y valoración de las solicitudes, han sido objeto de exposición pública, con indicación de las fechas de inicio y finalización del periodo de dicha exposición;

5.- Que los edificios y viviendas sobre los que se actúa no están calificados urbanísticamente como fuera de ordenación a efectos de la concesión de la licencia municipal de obras;

- b) Modelos de solicitudes de Calificación de Rehabilitación aprobadas por el Pleno, debidamente cumplimentadas.
- c) Documentos que acrediten la identidad de las personas solicitantes y, en su caso, la representación que ostente.
- d) Referencia catastral de las viviendas a rehabilitar.
- e) Acta del acuerdo de las comunidades de propietarios, en su caso.

CUARTA.- Con posterioridad a la emisión por parte de la Delegación Provincial de la Calificación de Rehabilitación Autonómica, previa asignación por la misma de actuaciones al municipio y la aprobación de los correspondientes proyectos técnicos, el Ayuntamiento, como entidad colaboradora, recibirá el importe de las subvenciones correspondientes a su municipio de acuerdo al siguiente fraccionamiento:

- a) El pago del 50 por ciento de dicho importe se tramitará en el momento de la concesión de las subvenciones, siendo su destino abonar las certificaciones de obras ya ejecutadas.
- b) Un 30 por ciento del importe de la subvención a la presentación de las certificaciones de las obras ejecutadas que agoten el primer pago y el certificado municipal de haber abonado su importe a los beneficiarios.
- c) Justificado el abono anterior, mediante la presentación de las correspondientes certificaciones de ejecución obra y el certificado municipal de haber abonado su importe a los beneficiarios, el 20 por ciento restante se abonará en sucesivos libramientos, a la presentación de las certificaciones de ejecución de obra.

El plazo máximo para justificar los pagos establecidos en las letras a) y b) de esta estipulación será de 9 meses. A contar desde el abono efectivo de cada uno de ellos.

Liquidado el expediente de gasto, y en el plazo de 6 meses desde el abono efectivo del importe establecido en la letra c) de esta estipulación, el Ayuntamiento presentará ante la Delegación Provincial, certificado municipal de haber abonado la totalidad de las subvenciones a los beneficiarios.

QUINTA.- El Ayuntamiento se compromete a abonar a las personas beneficiarias, el importe de las subvenciones recibidas como entidad colaboradora. Dicho abono se realizara en dos plazos:

- a) El primero, por cuantía del 50 por ciento, cuando se certifique la ejecución del 50 por ciento de las obras.
- b) El segundo, por la cuantía restante, contra la presentación de la certificación final de obra.

SEXTA.- El Ayuntamiento se compromete a comprobar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las subvenciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de las mismas.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento se compromete a justificar la entrega de los fondos percibidos ante el órgano concedente de la subvención y, en su caso, a entregar la justificación presentada por los beneficiarios. Asimismo, se compromete a someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto de la gestión de dichos fondos, pueda efectuar la entidad concedente, a las de control financiero que corresponde a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía.

OCTAVA.- El Ayuntamiento se compromete a colaborar en la restitución de las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro, o reintegrar los fondos cuando la misma entidad colaboradora haya incurrido en alguna de las causas previstas en el artículo 15 de la Orden de 10 de Marzo de 2.006.

NOVENA.- El presente Convenio se extinguirá por resolución y por conclusión o cumplimiento del mismo, sin perjuicio de la aplicación del artículo 112 de la Ley 5/1.983, de 19 de Julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Son causas de resolución:

- El incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el mismo, sin motivo justificado.
- El mutuo acuerdo de las partes.

- En su caso, cualesquiera otras que le sean aplicables de conformidad con la normativa vigente.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio en el lugar y fecha indicados.”

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso 9 de los 11 que componen la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

SEGUNDO: Convenio con Diputación suelo viviendas protegidas.

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se da cuenta y presenta para su aprobación el documento a suscribir con la Diputación Provincial destinado a la colaboración entre ambas administraciones para la aportación de suelo con destino a la construcción de viviendas protegidas, cuyo texto figura a continuación y que cuenta con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Servicios el día 25 de Marzo.

“MODELO TIPO DE PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA LA APORTACIÓN DE SUELO CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

En Córdoba, a de de 2.008.

REUNIDOS

El Ilmo. Señor D. Francisco Pulido Muñoz, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

El Sr. D. Rafael Sicilia Luque, Alcalde del Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba).

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal y legitimación suficientes para formalizar el presente Protocolo de Colaboración en nombre de sus respectivas Administraciones, y en consecuencia

EXPONEN

Primero.- El pasado 13 de Diciembre de 2.007, la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, suscribieron un Acuerdo sobre el Pacto por la Vivienda en Andalucía, por el que los Gobiernos Locales andaluces asumieron en el marco de sus competencias y corresponsablemente con la Junta de Andalucía, el mandato que la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía le hacen a los poderes públicos para que promuevan las condiciones necesarias y establezcan las normas pertinentes para hacer efectivo el derecho de los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y específicamente en Andalucía a los que tienen vecindad administrativa.

Segundo.- En desarrollo del mismo, el 15 de Enero de 2.008, el Presidente de la Junta de Andalucía y el Presidente de la Diputación de Córdoba han firmado un Protocolo de Colaboración entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Córdoba para la aportación de suelo con destino a la construcción de viviendas protegidas, Protocolo que fue ratificado por el Pleno de la Corporación Provincial en su sesión ordinaria de 23 de Enero de 2.008.

Tercero.- Amplios sectores de la población cordobesa y, particularmente, del municipio de.....tienen dificultades para acceder a una vivienda libre. Se trata de familias con menores ingresos y, especialmente, colectivos como el de jóvenes, mayores de 65 años, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, familias monoparentales y personas procedentes de rupturas de unidades familiares, familias numerosas, unidades familiares de personas en situación de dependencia, emigrantes retornados y otras familias en situación de riesgo o exclusión social.

Cuarto.- La satisfacción de esta demanda, de forma específica, debe posibilitarse desde cada uno de los municipios, dadas sus competencias para el desarrollo de la gestión urbanística encaminada a la clasificación del suelo y a la determinación de las reservas necesarias con destino a viviendas protegidas. Al efecto, los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba de menos de 20.000 habitantes se encuentran en pleno trabajo de adaptación de sus planeamientos vigentes a la LOUA, con diferentes hitos y fases de tramitación.

Quinto.- Paralelamente a la culminación de estos procesos de adaptación y para agilizar determinados procesos de gestión de suelos, el 22 de Enero de 2.008, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que es competente para regular la política de suelo y vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma, ha aprobado un decreto que permite a los municipios adaptar parcialmente sus planeamientos a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), independientemente de que se haya iniciado el proceso de revisión general. Con ello, de forma inmediata o a muy corto plazo se conseguirá una mayor oferta de viviendas protegidas en los municipios de la provincia.

Sexto.- La Diputación de Córdoba, como el resto de las Diputaciones Provinciales, tiene atribuidas, entre otras competencias, la asistencia y la cooperación jurídica, económica o técnica a los municipios, especialmente a los de menos de 20.000 habitantes.

Asimismo, la Diputación Provincial de Córdoba cuenta con diferentes recursos e instrumentos, mediante los cuales está dando una respuesta satisfactoria a las necesidades de vivienda y de gestión del suelo planteadas en diferentes municipios de la provincia desde hace más de una década.

Estos son, particularmente, la Promotora de Viviendas de Córdoba, PROVICOSA, y el Grupo CINCO (Corporaciones Industriales de Córdoba).

Para ello los intervinientes suscriben el presente Protocolo de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Estimación de la demanda actual.

En estos momentos se encuentra en elaboración un estudio de necesidades de viviendas de los municipios de Andalucía. Al día de hoy, como primera parte de esta investigación realizada por el Instituto de Servicios Avanzados de Andalucía, se pone de manifiesto una demanda actual, en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba, de 9.189 viviendas protegidas; de las cuales, la mayoría corresponden a familias con recursos no superiores a 2,5 veces el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples.

SEGUNDA.- Objeto.

El objeto principal de este Protocolo es facilitar la construcción de viviendas protegidas en el municipio de.....y específicamente, garantizar que, al menos 2/3 partes de ellas se destinen a familias cuyos ingresos no excedan de 2,5 veces el IPREM. De ahí, la especial importancia de desarrollar, de forma prioritaria, estos programas de viviendas protegidas con una superficie útil entre 70,00 m² y 80,00 m² por vivienda y un precio no superior a los OCHENTA MIL EUROS.

TERCERA.- Programación.

La Diputación Provincial de Córdoba coordinará con los Ayuntamientos adheridos a este Protocolo la programación de la construcción de viviendas protegidas en orden a cubrir las necesidades apreciadas en el municipio. De este modo, la Diputación colaborará con el Ayuntamiento, a través del S.A.U., PROVICOSA y el Grupo Cinco, en la identificación de posibles suelos aptos para la finalidad que se persigue. Estos estudios se llevarán a cabo en el plazo de TRES (3) MESES desde la firma del presente Protocolo. En base a estos estudios, el Ayuntamiento propondrá los suelos idóneos para desarrollar el programa.

CUARTA.- Extinción.

El presente protocolo se extinguirá por resolución y por conclusión o cumplimiento del mismo.

Serán causas de resolución:

- El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el mismo.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- En su caso, cualesquiera otras que les sean aplicables de conformidad con el Ordenamiento Jurídico.

QUINTA.- Naturaleza jurídica.

El presente protocolo tiene carácter administrativo y, en virtud de lo dispuesto en el art. 3.1 c) del Real Decreto 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, queda fuera del ámbito de aplicación de dicha normativa, regulándose por las normas peculiares contenidas en el mismo y por lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicándosele los principios de la referida legislación de contratos para resolver las dudas o lagunas que pudieran plantearse.”

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso 9 de los 11 que componen la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

TERCERO: Aprobación definitiva Ordenanza Municipal Vertidos.

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del expediente instruido con motivo de la aprobación de la Ordenanza Municipal de Vertidos, de la exposición pública y de la reclamación formulada por la Confederación Hidrográfica en el sentido de que se suprima el párrafo 2º, apartado C del Anexo III así como la tabla de valores siguiente, al considerar que chocan con el artículo 100 de la Ley de Aguas y el 245 del Reglamento.

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Servicios celebrada el pasado día 25 de Marzo.

Abierto el turno de intervenciones, el señor Castro Jiménez solicitó la palabra y tras serle concedida, manifestó que ratificaba la abstención de su grupo

en el dictamen reseñado y que esta sería igualmente su posición aquí, puesto que es un tema de mucha importancia y trascendencia, de un contenido cuyo calado puede ser considerable y sin tener tiempo suficiente para estudiar la Ordenanza, pedir informes y asesoramiento sobre su repercusión, presentándosele muchas dudas, sobre si el texto que se propone aprobar es el mas correcto e idóneo.

La responsable del área señora Yáñez González intervino a continuación para señalar que se trataba de una cuestión de cumplimiento legal, y que el texto es igual al de otros Ayuntamientos de similares características y que era una exigencia impuesta y previa a la autorización de vertidos, contestando al señor Castro Jiménez que efectivamente se trataba de una exigencia legal, pero que la Ordenanza era municipal, por lo que se debería haber contado con mas tiempo para su estudio y aprobación.

Dado que ninguno mas de los asistentes solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, emitiéndose 6 votos a favor y 3 abstenciones, de los señores Castro Jiménez, Calero Fernández y Osuna Roper, por lo que la Ordenanza aprobada con carácter provisional por este Ayuntamiento, pasa a definitiva con la supresión que se indica en la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

CUARTO: Plan Parcial Cerro Moro. Participación. Expropiación.

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la aparición y publicación en el B.O.P. de 6 de Marzo del anuncio correspondiente a la aprobación del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación del Cerro del Moro, del Informe del SAU y de su propuesta para que este Ayuntamiento en su calidad de propietario de suelo, no participe en la gestión del sistema renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo, (conforme a los valores que determina el SAU en su informe), así como la de otros bienes y derechos que estuviesen afectados a la gestión de la Unidad de Ejecución.

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Servicios celebrada el pasado día 25 de Marzo.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso 9 de los 11 que componen la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

QUINTO: Obras PROFEA-08.

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se da cuenta y presenta propuesta concreta en relación con las obras PROFEA-08, la elección de las obras a realizar, los proyectos a encargar y el dictamen emitido por la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Servicios celebrada el pasado día 25 de Marzo, concretado en el orden preferencial siguiente:

- 1.- Estacionamiento de vehículos en Avda. Constitución.
- 2.- Sin concretar. Propuesta grupos.
- 3.- Plan Empleo Estable: Pintor-Jardinero.

Abierto el turno de intervenciones, el señor Caballero Luque, elevó propuesta del grupo andalucista para que se incluyese la obra correspondiente al acerado de la margen derecha del Cañuelo.

A continuación fue el señor Castro Jiménez, en representación del grupo de IU-CA el que intervino y después de expresar la queja por la precipitación con la que se ha planteado el asunto, elevó propuesta para que el arreglo de calles siga teniendo un carácter prioritario en estas obras y en tal sentido elevó propuesta para que se incluya el arreglo de la calle Parador y se redacten los proyectos correspondientes a las calles Saucedá y Jabonería y puedan ser incluidos en futuros programas o líneas de subvención.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta dictaminada mas la inclusión del arreglo de la calle Parador, obteniéndose unanimidad de los asistentes, en este caso 9 de los 11 que componen legalmente la Corporación, en la aprobación de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

SEXTO: Plan Plurianual de Inversiones.

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por la Diputación Provincial en relación con la aprobación definitiva del Plan Plurianual de Inversiones Locales para el cuatrienio 2.008-2.011, así como los presupuestos y anualidades (distintos a los aprobados inicialmente), elevando

propuesta concreta para que por parte de este Ayuntamiento se adopte el acuerdo que luego se dirá y comprensivo de todos los extremos recogidos en el escrito referenciado.

El señor Castro Jiménez solicitó la palabra y tras serle concedida, manifestó que no existía razón alguna para no haber llevado este punto a la Comisión correspondiente y haber emitido el dictamen reglamentario, por lo que previamente debía votarse la ratificación oportuna.

El Sr. Alcalde contestó que no lo había hecho por cuanto al existir diferencias entre las cuotas previstas en la aprobación inicial y definitiva, había presentado la reclamación correspondiente, y al no haber venido contestación al respecto y urgir la adopción del acuerdo plenario, había considerado conveniente incluir el punto en el orden del día y pedir la ratificación reglamentaria para ser tratado el asunto y adoptar el acuerdo que se estime oportuno, de conformidad con lo que fija el artículo 82.3 del R.O.F.

Los reunidos por 6 votos a favor y 3 en contra de los señores Castro Jiménez, Calero Fernández y Osuna Roperó procedieron a votar la inclusión en el orden del día y comoquiera que ninguno mas de los asistentes solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió el asunto a votación, obteniéndose 6 votos a favor y 3 en contra, de los señores Castro Jiménez, Calero Fernández y Osuna Roperó, de los 11 que componen legalmente la Corporación, a favor de la adopción del siguiente acuerdo:

- A) Aceptación de la realización de las obras de Terminación de Edificio Polivalente, con una previsión de coste total que asciende a 615.611,50 Euros y en el supuesto de no llegar a dicha cuantía, la diferencia se invierta en la otra obra aprobada por este Ayuntamiento el 27-11-07, de Remodelación del entorno de la Iglesia de la Asunción.
- B) Aceptar y expresar el compromiso de hacer frente a la aportación municipal para las anualidades que figuran a continuación y su inclusión en el Presupuesto de cada ejercicio:

AÑO	PRESUPUESTO	DIPUTACIÓN	JUNTA M.A.P.	AYUNTAMIENTO
2.008	311.611,50	173.586,32	94.683,45	47.341,73
2.009	300.000,00	165.000,00	90.000,00	45.000,00

- C) Expresar el compromiso y poner a disposición de la Diputación Provincial los terrenos donde ejecutar las obras, estando libres de cargas y gravámenes.
- D) Expresar el compromiso de abonar mediante transferencia bancaria, las diferentes anualidades que correspondan al Ayuntamiento de Carcabuey,

previa presentación de la liquidación por parte de la Diputación Provincial, de la cuantía dimanante de cada proceso de licitación de las fases en que se descomponga la obra.

- E) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos públicos o privados se deriven de la adopción del presente acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

SÉPTIMO: Rectificación Inventario Municipal 31-12-07.

Se da cuenta y presenta en este apartado el expediente de rectificación del Inventario Municipal al 31 de Diciembre del 2.007, al que se le han ido introduciendo las modificaciones, variaciones, altas y bajas a lo largo del año, presentando el siguiente resumen:

1.- Inmuebles (Urbana-Rústica).	7.843.390,59
2.- Derechos Reales.	4,82
3.- Muebles de carácter Histórico-Artístico o de considerable valor económico.	-
4.- Valores Mobiliarios, Créditos y Derechos de carácter personal de la Corporación.	-
5.- Vehículos.	74.892,71
6.- Semovientes.	-
7.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados.	205.275,98
8.- Bienes y Derechos revertibles.	-
TOTAL.....	7.529.564,10

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas y Hacienda, del pasado día 26 de Marzo.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso 9 de los 11 que componen legalmente la Corporación y por tanto con el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

OCTAVO: Expediente reconocimiento créditos.

Por parte del Sr. Alcalde se concede la palabra al responsable del área económica señor Membrilla Pérez, quién de conformidad con lo que fijan y establecen los artículos 176 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, 26 del Real Decreto 500/1.990, por el que se desarrolla la Ley 39/1.988 reguladora de las Haciendas Locales y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 por el que se aprueba el TRLRH, se eleva la documentación correspondiente al expediente instruido para reconocimiento extrajudicial de créditos de los que figuran a continuación:

Nº Factura	Fecha	Tercero	Importe	Aplicación Presupuestaria
45/07	06-10-07	Antonio Muñoz Jurado	554,57	122.210.00
2007116	13-12-07	Pavimentos LORUMA, S.L.	881,60	122.210.00
A/7098	12-10-07	Metales Hernández	57,30	122.210.00
A/7111	21-12-07	Metales Hernández	99,53	122.210.00
3/002108	31-12-07	Canteras Manré, S.L.	48,72	122.210.00
3/001952	15-12-07	Canteras Manré, S.L.	1.002,24	122.210.00
18	28-12-07	Pablo Garrido Campaña	205,32	122.210.00
524/07	14-12-07	Inst. Fontanería Camacho, C.B.	157,72	122.210.00
1/000765	13-12-07	Fco. Cañete Serrano e Hijos, S.L.	491,26	122.210.02
3/001867	17-11-07	Canteras Manré, S.L.	97,44	122.210.02
538/07	22-12-07	Inst. Fontanería Camacho, C.B.	126,88	122.210.02
542/07	22-12-07	Inst. Fontanería Camacho, C.B.	157,42	122.210.02
541/07	22-12-07	Inst. Fontanería Camacho, C.B.	19,88	122.210.02
A/7112	21-12-07	Metales Hernández	98,14	122.210.02
A/7115	21-12-07	Metales Hernández	292,71	122.210.02
46	14-12-07	Mª Carmen Zamorano Caballero	1.858,20	122.210.06
0700401	31-12-07	Talleres Fernando Sánchez Sicilia, S.L.	256,96	122.214.00
0700378	11-12-07	Talleres Fernando	841,10	122.214.00
CM/1349	30-11-07	Almazaras de la Subbética, SCA	193,44	122.221.03
CM/1348	30-11-07	Almazaras de la Subbética, SCA	47,22	122.221.03
2	22-12-07	Bazar Carcabuey	84,15	122.221.08
0701009	18-10-07	Químicos Cobos Megías, S.L.	1.241,90	122.221.08
5	15-12-07	Bazar Carcabuey	77,10	122.221.08
36/07	29-09-07	Antonio Muñoz Jurado	34,80	122.223.00
3/001866	17-11-07	Canteras Manré, S.L.	489,75	441.210.00
1/000767	13-12-07	Fco. Cañete Serrano e Hijos, S.L.	1.223,06	441.210.00
539/07	22-12-07	Inst. Fontanería Camacho, C.B.	105,95	441.210.00
537/07	22-12-07	Inst. Fontanería Camacho, C.B.	98,04	441.210.00
543/07	22-12-07	Inst. Fontanería Camacho, C.B.	2.155,57	441.210.00
0014/07	02-09-07	Producciones Vidalegre, S.L.	1.624,00	451.226.14
481	26-12-07	Manuel Malagón Ruiz	285,89	451.226.14
A/590	26-12-07	Mª Castillo Osuna Yébenes	221,05	451.226.14
11	09-11-06	Inmaculada Yébenes Palacios	1.304,34	451.226.14
A/569	11-12-07	Mª Castillo Osuna Yébenes	30,90	451.226.14
07/000031	13-12-07	Ralchor	29,50	451.226.16
04/2007	17-12-07	Juan Francisco Serrano Luque	1.914,00	452.226.39
24	10-12-07	Pérez Chavarino Gestión Deportiva	70,00	452.226.39
540/07	22-12-07	Inst. Fontanería Camacho, C.B.	242,40	453.603.90

2-4° T-07	28-11-07	Manuel Garrido Campaña	1.788,72	511.622.18
0500110	14-12-07	Francisco G. Jiménez Osuna	4.369,23	511.622.18
A/7321	24-12-07	Aguilera Vega e Hijos, S.L.	824,99	511.622.20
AL/2841	12-12-07	Almazaras de la Subbética, SCA	310,96	533.212.80
05/4017	12-12-07	Almazaras de la Subbética, SCA	147,32	533.212.80
M0/71	12-12-07	Rafael Barraza Sicilia	34,22	533.212.80
1/000766	13-12-07	Fco. Cañete Serrano e Hijos, S.L.	800,40	533.212.80
BE/1334	02-11-07	Almazara de la Subbética, S.L.	119,37	751.622.08
		TOTAL	27.115,26	

Al no existir consignación presupuestaria suficiente para atender los gastos incluidos en el expediente, se propone la oportuna modificación de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales destinado a cubrir y ampliar las siguientes aplicaciones:

122.210.00	554,57 881,60 57,30 99,53 48,72 1.002,24 205,32 157,72 3.007,00
122.210.02	491,26 97,44 126,88 157,42 19,88 98,14 292,71 1.283,73
122.210.06	1.858,20 1.858,20
122.214.00	256,96 841,10 1.098,06
122.221.03	193,44 47,22 240,66
122.221.08	84,15 1.241,90 77,10 1.403,15
122.223.00	34,80 34,80
441.210.00	489,75 1.223,06 105,95 98,04 2.155,57 4.072,37

451.226.16	29,50 29,50
451.226.14	1.624,00 285,89 221,05 30,90 1.304,34 3.466,18
452.226.39	1.914,00 70,00 1.984,00
453.603.90	242,40 242,40
511.622.18	1.788,72 4.369,23 6.157,95
511.622.20	824,99 824,99
533.212.80	310,96 147,32 34,22 800,40 1.292,90
751.622.08	119,37 119,37
TOTAL	27.115,26

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas y Hacienda celebrada el pasado día 26 de Marzo.

El señor Castro Jiménez solicitó la palabra y tras serle concedida, manifestó que deseaba tan sólo hacer una puntualización relativa a la fecha de prácticamente todas las facturas correspondientes al último trimestre del 2.007 y respecto de las cuales y por diversas circunstancias, no se había procedido al reconocimiento de las obligaciones.

A continuación el Sr. Presidente sometió el tema a votación, pronunciándose todos los asistentes, en este caso 9 de los 11 que componen legalmente la Corporación, a favor de la aprobación de la propuesta que se formula.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

NOVENO: Liquidación Presupuesto 2.007.

Por parte del Sr. Presidente se da cuenta y presenta la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.007, cuyos datos más relevantes son los que aparecen a continuación:

Derechos Reconocidos Netos.	2.417.972,97
Recaudación Líquida.	2.228.692,69
Derechos pendientes de cobro.	166.931,75
Obligaciones Reconocidas Netas.	2.111.649,34
Pagos realizados.	1.940.732,42
Obligaciones pendientes de pago.	170.916,92
Pendiente cobro ejercicios anteriores.	251.799,52
Pendiente de pago ejercicios anteriores.	20.518,43
Resultado Presupuestario Ajustado.	119.640,03
Remanente Líquido Tesorería.	1.083.618,57
Gastos con Financiación Afectada.	903.311,80
Gastos Generales 2.006.	180.306,77
Existencias en metálico 31-12-07.	1.087.347,99

Los reunidos por la totalidad de los asistentes quedaron enterados de la información facilitada, interviniendo el señor Castro Jiménez para recalcar y que todos quedasen bien enterados, que esos datos eran los únicos que reflejaban fielmente la situación económica del Ayuntamiento y no la que algunos miembros del equipo de gobierno iban informando verbalmente en determinados puntos y ante diferentes sectores de la población.

DECIMO: Decretos y Gestiones.

De conformidad con lo que fija y determina el artículo 42 del Reglamento de Organización, por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los decretos dictados comprensivos de los siguientes:

1/08	04-01-2.008	Renovación contrato D. Juan Yébenes Cabezuelo.
2/08	04-01-2.008	Renovación contrato D ^a Sonia Peña Sicilia.
3/08	04-01-2.008	Renovación contrato D ^a Ángeles Arroyo Molina.
4/08	08-01-2.008	Renovación contrato D ^a M ^a Pilar Gamiz Luque.
5/08	08-01-2.008	Renovación contrato D ^a Carmen Pérez Cruz.
6/08	08-01-2.008	Renovación contrato D ^a Inmaculada Marín Cabezuelo.
7/08	08-01-2.008	Renovación contrato D ^a Araceli Reyes Muriel.
8/08	09-01-2.008	Concesión placa vado D. Rafael Benítez Sánchez.
9/08	17-01-2.008	Aprobación solicitud subvención Mejoras Accesibilidad en Casa Consistorial.
10/08	17-01-2.008	Aprobación solicitud subvención Mejora y adecuación del Centro de Acogida al Inmigrante.
11/08	17-01-2.008	Aprobación solicitud subvención Adaptación Planeamiento a la L.O.U.A.

12/08	18-01-2.008	Contratación para limpieza D ^a Laura Mellado Caballero.
13/08	21-01-2.008	Aprobación definitiva proyecto de actuación Monteibéricos Derivados del Monte, S.L. – Nave de Cabras.
14/08	21-01-2.008	Aprobación definitiva proyecto de actuación D. Manuel González Ruiz – Nave garaje vehículos industriales.
15/08	23-01-2.008	Prórroga contrato limpieza D ^a Ángeles Osuna Castro.
16/08	23-01-2.008	Concesión vado cochera D. José Garrido Cádiz.
17/08	23-01-2.008	Concesión enganche agua D ^a M ^a Castillo Espejo Sánchez.
18/08	23-01-2.008	Concesión enganche agua D. Antonio Muñoz López.
19/08	29-01-2.008	Ayuda a Domicilio D. Juan Lucena Luque
20/08	01-02-2.008	Sustitución componente Junta de Gobierno Local.
21/08	05-02-2.008	Ayuda a Domicilio D ^a Dolores Ruiz García.
22/08	05-02-2.008	Paralización obras D. Anthony William King
23/08	08-02-2.008	Enajenación solar C/ Iznájar.
24/08	08-02-2.008	Aprobación padrón Agua 4º Trimestre-2.007
25/08	08-02-2.008	Aprobación padrón Alcantarillado 4º Trimestre-2.007
26/08	12-02-2.008	Contratación D ^a Rosa M ^a Caballero Roldán – Absentismo Escolar.
27/08	13-02-2.008	Aprobación licencia de obras 54/2.007
28/08	13-02-2.008	Denegación licencia de obras 138/2.007
29/08	13-02-2.008	Aprobación licencias 1ª ocupación: 9/06, 65/06, 60/06.
30/08	13-02-2.008	Aprobación licencia 1ª ocupación 26/07
31/08	13-02-2.008	Denegación licencia segregación 4/07
32/08	13-02-2.008	Aprobación licencia actividad 1/08 D. Manuel Castro B.
33/08	13-02-2.008	Aprobación licencia actividad 3/06 Almazaras Subbética.
34/08	14-02-2.008	Aprobación petición subvención contratación Monitor Aula de Música.
35/08	14-02-2.008	Aprobación admisión inicial a trámite expt. 5/07
36/08	14-02-2.008	Aprobación obras mayores.
37/08	14-02-2.008	Aprobación obras menores.
38/08	15-02-2.008	Aprobación Liquidación del Presupuesto 2.007
39/08	18-02-2.008	Aprobación padrón Mantenimiento Cementerio 2.008
40/08	18-02-2.008	Aprobación contratación D. Rafael Muñoz Muriel.
41/08	18-02-2.008	Aprobación contratación D. Pedro Rodríguez Lucena.
42/08	18-02-2.008	Aprobación contratación D ^a Angustias Sicilia Serrano.
43/08	22-02-2.008	Concesión placa vado permanente D. José Antonio Luque Sánchez.
44/08	29-02-2.008	Concesión enganche de agua D ^a Rosa M ^a de la Rosa Álvarez.
45/08	03-03-2.008	Aprobación Padrón Cotos de Caza 2.008.
46/08	05-03-2.008	Delegación en D. Francisco Martos Ortiz para celebración matrimonio civil.
47/08	07-03-2.008	Aprobación bases y convocatoria Bolsa de Trabajo.
48/08	11-03-2.008	Aprobación proyecto y solicitud subvención “Disfruta de tu Parque Natural”.
49/08	12-03-2.008	Aprobación proyecto y solicitud subvención “Un Día en la Bética Romana”.
50/08	13-03-2.008	Aprobación proyectos varios y solicitud de subvención a Diputación Provincial – Acción concertada 2.008.
51/08	25-03-2.008	Aprobación Ayuda a Domicilio D ^a Eufemia Rodríguez Montes

52/08	25-03-2.008	Aprobación baja deuda Cementerio-08 D ^a Elena Benítez Osuna.
53/08	25-03-2.008	Aprobación convenio Programa Rehabilitación Autónoma 2.008

Seguidamente facilitó y suministró la información relativa a las gestiones mas importantes realizadas desde el pasado 8 de Enero y que concretó en las siguientes:

Gestiones desde el 8 de Enero.

16 de Enero:

- Reunión con la Delegada de Salud, los cuatro Alcaldes de la comarca, exponiéndole la situación (quejas y deficiencias denunciadas por los usuarios) y la actitud del enfermero.
- Medio Ambiente, con D. Rafael Pinilla, viendo la situación de varios expedientes.

22 de Enero:

- Reunión comarcal con todos los Delegados de la Junta de Andalucía en Priego, exponiéndole los diferentes proyectos que tenemos conveniados con la Junta y haciendo un seguimiento de ellos.
- Ese mismo día por la tarde se firmaron las escrituras de Sonrisas Rotas por parte del cura Pepe.

23 de Enero:

- Reunión con el gerente y técnicos de PROVICOSA, para estudiar la posibilidad de firmar un convenio para la construcción de viviendas para jóvenes en suelo dotacional.
- Con D. Javier Calvo, Ingeniero de Carreteras de Diputación, en la zona sur para el estudio y posterior proyecto de un nuevo acceso al municipio conectando la A-339 Cabra-Alcalá con la antigua 336 y la de Carcabuey a Rute para la eliminación del tráfico pesado por el municipio.

30 de Enero:

- Reunión con el Delegado de Medio Ambiente, Director Conservador del Parque y Técnico para reclamar el informe para la autorización de la planta solar fotovoltaica de Almazaras de la Subbética en terrenos del Parque.
- Con el Delegado de Empleo de la Junta para el seguimiento del T.E.

6 de Febrero:

- Reunión con el Delegado de Agricultura para información del nuevo marco para los convenios de electrificación y caminos.

7 de Febrero:

- Constitución de la Junta Local de Seguridad.

14 de Febrero:

- Reunión en Diputación para las explicaciones del nuevo convenio Guadalinfo y la gestión por el consorcio Fernando de los Ríos.

19 de Febrero:

- Firma del convenio marco de Diputación y Ayuntamientos.

25 de Febrero:

- Reunión con el representante de la sociedad general de autores para llegar a un acuerdo en el pago para la ejecución de la sentencia a su favor y la firma de un convenio.

27 de Febrero:

- En Medio Ambiente, para intentar aclarar la nueva situación creada con la línea de baja del Llano Aljibe.

29 de Febrero:

- Reunión con el jefe de servicios de la Delegación de Turismo para la inscripción del Camping en Turismo.

13 de Marzo:

- Reunión en la Subdelegación del Gobierno, proyectos AEPSA 2.008.

17 de Marzo:

- Reunión con el SAU para la contratación del equipo que redacte la adaptación de las normas subsidiarias a la L.O.U.A.

18 de Marzo:

- Reunión con los redactores y promotores de los terrenos en la carretera de Zagrilla en el paraje La Dehesa.

Los reunidos por la totalidad de los asistentes quedaron enterados de la información facilitada.

UNDÉCIMO: Asuntos de Urgencia.

No los hubo.

DUODÉCIMO: Mociones miembros Corporación.

No las hubo.

DECIMOTERCERO: Ruegos y Preguntas.

Conforme fija y establece el artículo 82.4 del Reglamento de Organización, el Sr. Presidente abrió el turno de intervenciones para que los miembros de la Corporación que lo desearan formularan y plantearan los ruegos y preguntas que estimasen oportunas.

El primero en solicitar la palabra fue el señor Marín Pérez, concretando su intervención con las siguientes:

- ¿Cómo está el expediente por los daños causados en la urbanización del Pontón?
- ¿En qué fase se encuentra el Taller de empleo micológico?
- ¿Qué se está haciendo en relación con las filtraciones en el muro de acceso al Colegio?
- ¿Porqué no se ha presentado una moción planteada por el Grupo Popular?
- ¿Qué se ha hecho en relación con una posible ayuda al proyecto de arreglo de las campanas de todas las iglesias de Carcabuey?
- ¿En qué situación se encuentra el Pabellón Cubierto?
- ¿Se han promocionado suficientemente las fiestas correspondientes a la Pascua de los Moraos?

A continuación fue el señor Calero Fernández el que planteó las siguientes:

- ¿En qué fase se encuentra el expediente relativo a la plantilla municipal, suspendido en su día por un período de seis meses?
- Idéntica pregunta que el Sr. Marín Pérez, en relación con las filtraciones de agua en el muro que da acceso al Colegio.
- ¿Es cierto que se han limpiado con personal contratado por el Ayuntamiento y después de las elecciones, varias fachadas de particulares (retirada de carteles)?

Seguidamente fue el señor Osuna Roperó el que solicitó la palabra y tras serle concedida, señaló que en principio deseaba hacer unos comentarios respecto a cuestiones tratadas en la última sesión en el apartado de ruegos y preguntas y que podían no haber quedado suficientemente claras y después plantearía algunas preguntas.

En primer lugar y al estar ausente el señor Martos Ortiz plantearía nuevamente preguntas que no le fueron contestadas en la sesión reseñada y que las llevará a la próxima sesión.

El presupuesto del área de cultura, es este año, muy superior al que él manejó en los años precedentes, cuando ostentaba la responsabilidad en materia de cultura y festejos y que siempre fue muy escrupuloso con el destino de los fondos públicos.

En cuanto a lo que aparece como una actuación algo irregular en el tema de la contratación de las dotaciones para el Museo, manifestó que consultó precios y presupuestos a varias empresas y que de toda su actuación facilitó información detallada en Comisión.

Que no entiende la ironía con la que el Sr. Alcalde se refiere a las banderolas y carteles confeccionados por el área de cultura en la etapa anterior, confeccionados en cualquier caso, dentro de la programación general del área y en particular de algunos acontecimientos y eventos de cierta relevancia.

- ¿Se ha confeccionado la maqueta objeto de la subvención de cultura, así como adquirido la pantalla prevista para el Museo?
- ¿Qué se ha hecho después de la firma del Convenio suscrito en su día con la cátedra de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba?

El siguiente miembro de la Corporación que solicitó la palabra fue el señor Castro Jiménez, que después de serle concedida se interesó por los siguientes temas y asuntos formulando determinadas preguntas que se concretaron en las siguientes:

- ¿Qué sabe el Alcalde del transporte de agua a Baena en camiones cisterna? ¿Cuenta con autorización?
- ¿Está disponible la vivienda vacía del Parador?
- En la sesión plenaria de 18 de Diciembre se debatió ampliamente todo lo relacionado con la contratación de personal y sin embargo, ya se encuentra en la calle la Bolsa de Trabajo para los no cualificados, prácticamente igual a la anterior, salvo en la composición de la Comisión de baremación, rogando y solicitando, se dé cumplimiento al acuerdo adoptado, se debata en Comisión y se bareme con la participación de todos los grupos políticos.
- En el decreto de aprobación de determinados subvenciones a Diputación, aparece una petición de 2.800,00 Euros para el proyecto denominado Fuente del Pilar. ¿En qué consiste dicho proyecto?
- ¿Porqué no se citan Comisiones correspondientes al área de agricultura?

Dado que ninguno de los asistentes solicitara el turno de la palabra, el Sr. Alcalde pasó a dar contestación a las preguntas formuladas en los siguientes términos:

- En lo referido a los arreglos en el Pontón, no recuerda bien en qué términos, pero que se vio en Comisión, se dio cuenta de los informes obrantes en el expediente y en él puede consultar lo que desee.
- En cuanto al Taller de Empleo, se remite a las informaciones facilitadas en puntos anteriores en el apartado de gestiones.
- En cuanto a la filtración de aguas que afectan al muro de acceso al Colegio, señaló que está siendo objeto de seguimiento; el detector de fugas no muestra nada claro salvo varios atranques en el alcantarillado de la Avenida de la Constitución, sobre los que se actuará en base al resultado final.
- La moción presentada por el Grupo Popular, está prevista para ser tratada en la próxima Comisión de Portavoces que se convoque, recordándole, que desde la presentación en el Ayuntamiento, no se ha celebrado ninguna sesión, por lo que ha resultado imposible su estudio y tratamiento hasta ahora.
- La señora Caracuel Romero responsable del área de Bienestar Social, dio contestación a la pregunta relacionada con el arreglo de las campanas, señalando que es un tema que tiene previsto analizar en la próxima Comisión que se citará en breves días.
- El Sr. Alcalde volvió a tomar el uso de la palabra, para indicar que el expediente abierto a la empresa RENOS, S.L. sigue su curso y se está en fase de redacción de la propuesta definitiva y por tanto en condiciones de que próximamente se reabra el nuevo proceso de contratación.
- En cuanto a la promoción de la Pascua de los Moraos, señaló que como no hay ningún tipo de contabilización de las personas asistentes, todo puede quedar en un simple criterio de apreciación y la suya personal, es de que había muchísima gente.
- Cuando se concrete el paso a la segunda actividad de los Policías y se conozca la sentencia por el recurso interpuesto por varios contratados, se reanudará el expediente de renovación de la plantilla. Hasta tanto no se resuelvan esos asuntos dejará pendientes las diferentes convocatorias.
- Efectivamente, trabajadores contratados por el Ayuntamiento, procedieron después de la celebración de las elecciones, a pintar una fachada de un particular, donde se habían fijado carteles del grupo socialista, pero que nadie les había ordenado hacer tal trabajo y que el PSOE abonará los gastos que se liquiden oportunamente.
- En relación con el expediente de contratación de obras y reformas en el Museo, lo único que deseaba recalcar es que en el Ayuntamiento no existe documentación alguna que indique el procedimiento seguido para la contratación, que es lo que han solicitado desde el GDR para poder abonar la subvención.

- Igual sucedía con la factura no abonada, por la confección de la página web, por cuanto desconocía cómo se había adjudicado.
- En cuanto al convenio, el señor Martos Ortiz le dará contestación en la próxima sesión.
- En relación con el transporte de agua a Baena, manifestó que desconoce totalmente el asunto, que no tenía noticia alguna y que por tanto se informará y en su caso, se adoptarán las medidas oportunas.
- En cuanto a la vivienda del Parador, señaló que el mismo día le había sido entregada la llave de la vivienda por parte de la interesada y que había hecho gestiones telefónicas, solicitando el arreglo de los pequeños desperfectos observados.
- En cuanto a las Bases de la convocatoria de la Bolsa de los no cualificados, señaló que la corregirá, que en absoluto es intención suya el quitar o suprimir la participación de todos los grupos en la baremación de todas las solicitudes y que el resto del documento es el mismo de anteriores años.

La señora Caracuel Romero señaló que el proyecto concerniente a la Fuente del Pilar, no era otro que el de confeccionar y elaborar a escala reducida y para actos protocolarios y de regalo, el citado monumento emblemático de Carcabuey.

Finalmente la señora Yáñez González señaló que ya había citado Comisión para el día 15 y que estaría en fase de reparto de las notificaciones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose el presente borrador del acta de lo que yo el Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Fdo: Rafael Sicilia Luque

Fdo: Juan Luis Campos Delgado

